

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Viceconsejería

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**NÚMERO EXPEDIENTE**: 2025/329240

TIPO: Suministro

**PROCEDIMIENTO:** Abierto

**TITULO:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DE GESTIÓN (VIDEOWALL), SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA Y MONITORES DE GRAN FORMATO DE LA SEDE DEL "CENTRO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE ANDALUCÍA (CGCTPA)".

Importe total (IVA excluido): 196.207,93 Euros Importe del IVA: 41.203,67 Euros Importe total (IVA incluido): 237.411,60 Euros Valor estimado: 196.207,93 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 30 de octubre de 2025 y habiéndose aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 30 de octubre de 2025, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 9.1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

## **RESUELVO**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicios arriba referenciado así como el gasto correspondiente.

**Segundo**.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

**Tercero.**- Ordenar su publicación en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ			04/11/2025 12:30:48	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGw94Eq378d2Fg35TZb650ylaCQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº 219, de 15 de noviembre de 2021) EL VICECONSEJERO

Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ			04/11/2025 12:30:48	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGw94Eq378d2Fg35TZb650ylaCQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		